



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

VISTO: el Informe N° 000438-2023-DIA-EUM del 17 de agosto de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, se delega a la Directora General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000134-2023-DM/MC de fecha 06 de abril de 2023, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2023", en cuyo anexo 1. Relación de concursos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2023, se incluyen los Concursos de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social, Concurso de Proyectos de Redes, Plataformas y Espacios para las Artes, Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes, Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000558-2023-DGIA/MC, de fecha 16 de junio de 2023, se aprobaron las Bases de los concursos denominados: "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social", "Concurso de Proyectos de Redes, Plataformas y Espacios para las Artes", "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes" y "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes";

Que, las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones las 16:30 horas del día 19 de julio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron cuarenta y ocho (48) postulaciones en el "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Que, el numeral 9.4 de las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000438-2023-DIA-EUM, la Dirección de Artes evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas en el "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes" para la evaluación y calificación del Jurado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual y la Resolución Ministerial N° 000134-2023-DM/MC de fecha 06 de abril de 2023, que aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2023";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes":

N°	N° de Trámite	Postulante	Título del proyecto	Región
1	103788 - 2023	ALOR PRETELL, PATRICIA ANDREA	LAS PROTAGONISTAS DEL BICENTENARIO: LOS ROSTROS DE LA PATRIA	LIMA
2	106571 - 2023	ARAOZ CARTAGENA, ANAHI	"LA MATTO, UNA MUJER FUERA DEL TIEMPO"	CUSCO
3	106508 - 2023	ASOCIACION CIVIL ANGEL DEMONIO	EL SIERVO, GIRA INTERNACIONAL POR COLOMBIA	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

4	106570 - 2023	ASOCIACION COLECTIVO AMBAR PERU	"RUMBOS, GIRA AL SUR DEL SUR"	CUSCO
5	105236 - 2023	ASOCIACION CULTURAL DRAMA	PARTICIPACIÓN DE OBRA HAMLET EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES (FIBA 2024)	LIMA
6	106820 - 2023	ASOCIACION CULTURAL TEATRANDO	LA CAUTIVA - GIRA BOLIVIA 2024	AREQUIPA
7	106551 - 2023	ASOCIACION TALLER DE EDUCACION Y COMUNICACION A TRAVES DEL ARTE ARENA Y ESTERAS - ARENA Y ESTERAS	LEYENDAS Y MALABARES DE HUAROCHIRÍ AL PUEBLO MAPUCHE: CIRCO, HISTORIA Y FUTURO	LIMA
8	106860 - 2023	BALCAZAR BARTRA, ANA ISABEL	MEDIACIÓN DE PÚBLICOS DEL PROGRAMA CONNECTING WITH THE COLLECTION: ENTRE PLANTAS Y MUJERES	LIMA
9	101578 - 2023	CALDERON DIANDERAS, CLAUDIA MARIA	THE ARCTIC CIRCLE ALUMNI EXPEDITION	LIMA
10	106613 - 2023	CARDENAS AVALOS, ESMERALDA	PROYECTO LAYQ'A EN EL V FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA BUTOH DE CHILE FIBUTOH	PUNO
11	106156 - 2023	CARRASCO QUINTANA, ANA CECILIA	CUSHMA: NARRATIVAS DE OTRA MODERNIDAD	JUNÍN
12	106305 - 2023	CARRASCO ZEDANO, EDWIN WILLIAMS	TAYTA BIRD SILENT CONCERT	LIMA
13	104549 - 2023	CASTRO ZEGARRA, ERNESTO PEDRO	CAMERATA ACADÉMICA DE PIURA	PIURA
14	106559 - 2023	COAQUIRA FLORES, JOSE LUIS	AGRUPACIÓN MUSICAL ENCUENTROS GIRA MEXICO 2024	TACNA
15	106163 - 2023	COLLAZOS PALOMINO, DIANA ALICIA	PRELUDIO FICCIONES DEL SILENCIO, GIRA ANDINA	LIMA
16	106182 - 2023	CONCHA VALCARCEL, GABRIELA	APUNTES SOBRE EL MAGNETISMO EN LAS PIEDRAS	LIMA
17	106084 - 2023	CORONADO MUÑOZ, CARLA VIRGINIA	VEREDITA ALEGRE - GIRA MÉXICO 2023	LIMA
18	106276 - 2023	CRISIS GALERIA S.A.C.	BIENAL DE VENECIA	LIMA
19	102632 - 2023	GALDOS CABANILLAS, MARTHA ALEJANDRA	CIRCULACIÓN DE LA DELEGACIÓN Y OBRA DE ENRIQUE GALDOS RIVAS PARA LA RECEPCIÓN DEL PREMIO "LORENZO IL MAGNIFICO" DE LA XIV BIENAL DE FLORENCIA	LIMA
20	106624 - 2023	GAMARRA ROBLES, DANIEL	PULGA : VUELO SOBERANO	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

21	104238 - 2023	GARCIA CASTILLO, LUIS ANTONIO	EL PERÚ, ITINERARIO DE VIAJES. EL LEGADO DE ANTONIO RAIMONDI	LIMA
22	105884 - 2023	GUTIERREZ SIFUENTES, RICARDO JOSE	GIRA A MEXICO 2024 TOURISTA	LIMA
23	106573 - 2023	INVERSIONES TRANSDISCIPLINAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TRANSDISCIPLINAR E.I.R	GIRA FESTIVAL INDOMESTICABLE	CUSCO
24	105366 - 2023	LEON CANNOCK, ALEJANDRO	EXPOSICIÓN "IMÁGENES DEL PENSAMIENTO".	LIMA
25	104461 - 2023	MEL SELAEZ, LUIZ ENRIQUE	"ATRAPASUEÑOS, PERÚ TE ESPERA".	LAMBAYEQUE
26	106295 - 2023	NUÑEZ TRISOLLINI, DIEGO ALONSO	"JOB" PERFORMANCE SONORA Y DE DANZA	LIMA
27	106279 - 2023	NUÑEZ TRISOLLINI, GIOVANNA BEATRIZ ANDREA	LA LÁ EN EL FESTIVAL MOLE DE MAYO 2024	LIMA
28	106113 - 2023	ORTIZ DE ZEVALLOS BROUYAUX, SOLEDAD	PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL ESCENARIOS SUSPENDIDOS	LIMA
29	106467 - 2023	PASEOARTE E.I.R.L.	PERÚ 2024. ARTE CONTEMPORÁNEO	LIMA
30	106657 - 2023	QUIROZ MALCA, HAYDEE CLOTILDE	EXPOSICIÓN DE LAS ARTISTAS DE LA ALFORJA CHOTANA, PERÚ EN OAXACA	CAJAMARCA
31	106749 - 2023	RAMIREZ ANDRADE, CYNTHIA KAROLAY	LOS INOCENTES: GIRA MÉXICO, VERACRUZ	LIMA
32	106892 - 2023	RODRIGUEZ DURAND, ALVARO RENATO	LOS CHAPILLACS - EUROPA 2024	AREQUIPA
33	106825 - 2023	ROJAS VASQUEZ, CARLOS ALEXANDER	CAJAMARCA AL OTRO LADO DEL MUNDO: EL HEAVY METAL PERUANO LLEGA A AUSTRALIA	CAJAMARCA
34	102198 - 2023	SANCHEZ LLONTOP, JORGE ARMANDO	" EIS SHI EIO. HIJOS DE LA LUNA".	LAMBAYEQUE
35	106555 - 2023	TEJADA HERRERA, ELENA SOFIA	2DO VIDEOS DE ESTA MUJER Y EXHIBICIÓN DE GRABADOS Y ESCULTURA"	LIMA
36	106435 - 2023	TOBALINA MONTOYA, JUAN DIEGO	"LAS VARAYUC" POR VENUCA EVANÁN	LIMA
37	105752 - 2023	TORRICO GIL MANUEL ALEJANDRO	PARTICIPANTES DEL I RECORRIDO INTERCULTURAL "GUARDIANES ANCESTRALES"	LIMA
38	106040 - 2023	TREMENDA. ESPACIO CULTURAL	CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE LA OBRA TRES TRISTES TIGRES. ENSAYO DE UNA FICCIÓN EN EL DÉCIMO ENCUENTRO DANZA A DERIVA EN SAO PAULO BRASIL	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

39	105597 - 2023	VERONA VELASQUEZ LUIS ESTEBAN	"FERREÑAFE, DANZANDO PARA EL MUNDO"	LAMBAYEQUE
40	98391 - 2023	VILLACORTA LEON, ALDO FERNANDO	EMPRENDEDORXS CIRCULACION INTERNACIONAL	LIMA
41	106673 - 2023	VILLANUEVA IMAFUKU, RICARDO HIDEKI	REPRESENTANTE DE PERÚ EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA - NUITS MUSICALES DE CIEUX	LIMA
42	106630 - 2023	VILLAR LURQUIN, ALFREDO FEDERICO	CHICHA LAND	LIMA

Artículo 2°. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ARTES